

**RECIBIDO**  
17 NOV 2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.  
15 JURS. 21  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICIO NÚMERO: GEO/025/2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de noviembre de 2022.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE  
LA SEXAGÉSIMAQUINTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**RECIBIDO**  
17 NOV 2022  
14:45  
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

Con fundamento en los artículos 50 fracción II, 79 fracción I, 80 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 37 fracción II, inciso b) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito adjuntar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Lo anterior, a fin de que se admita, discuta y en su caso, se apruebe por esa Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, misma que se acompaña del dictamen de impacto presupuestario correspondiente, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5, 8 y 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 16 y 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin más por el momento, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
PODER EJECUTIVO  
2016 - 2022  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA